



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

**Decreto: Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal del Casco Histórico de Alicante.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, aprobó, la Moción conjunta presentada por los Grupos Popular, Socialista, Vox, Compromís y Esquerra Unida Podem, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal de del Casco Histórico de Alicante.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

**RESUELVO:**

**Primero.** Constituir la Comisión No permanente o específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal del Casco Histórico de Alicante, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.



**Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para efectuar el seguimiento de la elaboración del Plan de Acción Zonal del Casco Histórico de Alicante.**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Manuel Villar Sola  
D<sup>a</sup> Rocío Gómez Gómez

Suplentes:

D. Antonio Peral Villar  
D<sup>a</sup> Cristina Cutanda Pérez

**Grupo Socialista**

Titulares:

D<sup>a</sup> María Trinidad Amorós Fillol  
D. Raúl Ruiz Corchero

Suplentes:

D. Eduardo Rodríguez Fernández  
D. Miguel Castelló Hernández

**Grupo Esquerra Unida Podem**

Titulares:

D. Manuel Copé Tobaja

Suplentes:

**Grupo Compromís**

Titulares:

D. Rafael Más Muñoz  
D<sup>a</sup> Sara Llobell Peralta

Suplentes:

**Grupo Vox**

Titulares:

D. Juan Utrera Utrera  
D. Mario Ortolá Martínez

Suplentes:

D. Oscar Castillo Marín  
D<sup>a</sup> Carmen Robledillo Sánchez

**Presidencia:** D. Manuel Villar Sola

**Vicepresidencia:** D<sup>a</sup> Rocío Gómez Gómez

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Lidia M<sup>a</sup> Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

**SEGUNDO:** Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno,  
Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Luis Barcala Sierra

